

Movilh y víctimas de la homofobia ganan histórico juicio

El Ciudadano · 27 de marzo de 2009

*Se sobreseyó definitivamente el juicio iniciado contra activistas que protestaron por la homofobia de los parlamentarios de un partido de derecha, la UDI. Esto, luego de que representantes de ese partido efectuaran una denuncia de alteración al orden público, que el juez descartó de plano, marcándose un histórico triunfo para la democracia y la libertad de expresión en Chile.

El Juez del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, Francisco Valderrama, sobreseyó ayer definitivamente el juicio iniciado contra activistas del Movimiento

de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) y víctimas emblemáticas de la discriminación a raíz de la encadenamiento de estos en la sede de la Unión Demócrata Independiente (UDI), protesta que tuvo lugar el pasado 15 de diciembre.

“La manifestación fue de carácter pacífica y no alteró el orden público por lo que no es constitutiva de delito”, señaló Valderrama al declarar además ejecutoriado el caso, por lo que no será posible apelar al mismo.

“Este es un triunfo histórico para la democracia y para la libertad de expresión, pues señala que las protestas pacíficas que persiguen un bien de interés público se ajustan a la legalidad. Nunca antes se había iniciado un juicio contra manifestaciones de las minorías sexuales en Chile, y aunque ello fue negativo, el término de este caso, es más que positivo e inédito”, señaló el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

El pasado 15 de diciembre Jiménez, junto al activista del Movilh, Eduardo Ubilla, la transexual Claudia Espinoza y el ex funcionario de investigaciones, César Contreras, considerados ambos por el movimiento de lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (LGTB) como víctimas emblemática de la homofobia y transfobia, se encadenaron en la sede de la UDI en protesta por la oposición de ese partido a la inclusión de las minorías sexuales en el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación.

Tras una denuncia de supuesta alteración al orden público efectuada por integrantes de la UDI, el Ministerio Público determinó iniciar el pasado 26 de febrero de un juicio contra los manifestantes, demandando una multa.

Sin embargo, los manifestantes se declararon en esa oportunidad inocentes, negándose a pagar la multa toda vez que “nuestra protesta no alteró el orden público y se enmarcó en la democracia que nos rige”.

“Hoy, ante la abundancia de pruebas aportadas en torno a que no hubo desorden, el fiscal José Antonio Villalobos, desechó continuar con el juicio. Pero eso nos bastaba, pues también había que aclarar que la protesta no fue constitutiva de delito, y eso lo dejó muy en claro el juez al escuchar nuestra defensa”, señaló el abogado Alfredo Morgado.

Morgado añadió que “este caso sienta un precedente, pues está diciendo que las protestas y manifestaciones ciudadanas no son merecedoras de sanción alguna”.

Durante la histórica audiencia Jiménez aclaró que “nos manifestamos contra la UDI porque se opone a que las minorías sexuales sean incluidas en la ley contra la discriminación”, a lo que Contreras añadió que “en mi caso esta lucha es muy importante y legítima, pues fui expulsado de la Policía de Investigaciones sólo por ser homosexual”.

En tanto, Espinoza añadió que “yo protesté porque la ausencia de una ley antidiscriminatoria ha permitido que el alcalde de Independencia, Antonio Garrido, me niegue trabajo sólo por ser transexual”.

La audiencia finalizó con emocionantes abrazos entre los acusados y su abogados, quienes en conjunto puntualizaron que “desde hoy estamos en presencia de un antes y un después en lo respecta a la libertad de expresión de todas las personas, y en especial de la libertad uno de los sectores más discriminados en Chile, las minorías sexuales”.

Fuente: MOVILH

Fuente: [El Ciudadano](#)